

0330-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del siete de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón UPALA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE celebró el día veintiséis de enero de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón UPALA, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN UPALA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601060090	CARLOS RAMIREZ GAMBOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
210260876	MARITZA DE LA CRUZ GONZALEZ ALTAMIRANO	SECRETARIO PROPIETARIO
503840093	JORGE LUIS BRIZUELA PONCE	TESORERO PROPIETARIO
205790401	YESSICA PATRICIA ESPINOZA MARTINEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206050126	FRANKLIN ROLANDO MONGE VEGA	SECRETARIO SUPLENTE
206050047	DENISSE RAQUEL PONCE GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207090996	EZEQUIEL OBANDO PEREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601060090	CARLOS RAMIREZ GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206050047	DENISSE RAQUEL PONCE GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206050126	FRANKLIN ROLANDO MONGE VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
210260876	MARITZA DE LA CRUZ GONZALEZ ALTAMIRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205790401	YESSICA PATRICIA ESPINOZA MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE se encuentran vigentes hasta el día veinticuatro de setiembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y

Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/orva

C.: Exp. n.° 266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE

Ref., No.: 01016-2025